

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-010-CALI

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROponentes
1	CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI
2	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

Teniendo en cuenta que los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) publicado el día cinco (05) de septiembre de 2019, hasta el día seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, se presentaron las siguientes observaciones del proponente CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1.

OBSERVACIÓN 1:

“Mediante el siguiente, Consorcio Cali Construye se permite observar el informe de calificación entregado por ustedes en el cual, para la propuesta presentada, no fue tomada en cuenta la experiencia adicional contenida para el puntaje lo cual se ve reflejado en la calificación y nos afecta de tal manera que solicitamos sea reevaluado.

Adicional a esto, cabe recalcar que, si llegase a presentar alguna discrepancia entre las copias y el original de la propuesta, como está estipulado, prevalecerá el contenido de la propuesta original como se menciona en la sección 3.14 inciso 11 dice “En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original

La información de la experiencia adicional está contenida en la propuesta original.”

RESPUESTA:

Al analizar la observación la entidad manifiesta lo siguiente:

1. Se aclara que dentro de la oferta en el sobre No. 1 el proponente CONSORCIO CALI CONSTRUYE, presentó documentación relacionada con dos contratos cuyos objetos son:
 - EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE

DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO (ETAPA 2).

- EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO (ETAPA 1).
- 2. La entidad realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los términos de referencia y el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos desde el punto de vista de experiencia, donde se le solicitó al proponente subsanar lo pertinente frente a los dos contratos antes mencionados.
- 3. El día 29 de agosto de 2019, el proponente presentó aclaración a los requerimientos realizados, indicando que el contrato cuyo objeto es “EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO (ETAPA 1)”, es para dar cumplimiento con la experiencia habilitante y que el contrato adicional referente a la etapa 2, es aportado para acreditar la experiencia calificable. Se aclara que el proponente no presenta documentación adicional para subsanar a la ya aportada en el sobre No 1.
- 4. La entidad por un error involuntario, no tuvo en cuenta lo manifestado por el proponente en la etapa de subsanación, por ende la experiencia del contrato adicional referente a la etapa 2 se tuvo en cuenta como requisito habilitante, por lo cual la entidad procede a ajustar, dando alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en el cual el proponente con el contrato (ETAPA 1) presentado para acreditar esta experiencia cumple con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- 5. En el mismo sentido y teniendo en cuenta el ajuste al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se procede a modificar igualmente el informe de evaluación y calificación económica, donde se le otorga el puntaje adicional por la experiencia acreditada de 20 puntos.

Una vez respondidas las observaciones del proponente, se procede a rendir INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	50
Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado	20

Experiencia específica adicional	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día veintiocho (28) de septiembre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (3457.89)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
2	CONSORCIO INTERVINDA CALI	\$ 331.429.716,00	49,8088251	20	20	10	99,8088251
1	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	\$ 330.162.495,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-010-CALI

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
2	CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI	\$ 331.429.716,00	49,8088251	20	20	10	99,8088251
1	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	\$ 330.162.495,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000

Observación: No se hacen Observaciones

CONVOCATORIA N° 2019-I-010-CALI

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 342.492.215,00	TRM:	28/08/2019
Fecha evaluación:	4/09/2019	P. MAYOR:	331.429.716,00
		P. MENOR:	330.162.495,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 330.796.105,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 331.112.910,75
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 330.795.498,69
MENOR VALOR (4):	\$ 330.162.495,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
89
89
89
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI	\$ 331.429.716,00	49,81	49,90	49,81	49,8088251	49,8088251	331.429.716,00
CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	\$ 330.162.495,00	49,90	49,86	49,90	50,0000000	50,0000000	-

	\$ 661.592.211,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 330.796.105,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 330.796.105,50
Vmax=	331.429.716,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 331.112.910,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 330.795.498,69
	\$ 330.795.498,69
MAX:	\$ 331.429.716,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 330.162.495,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tanto las columnas como las filas de la(s) tabla(s) de datos de los reportes pueden ser ordenadas haciendo "click" sobre los iconos ◀▶ ▲▼ en el encabezado de las mismas.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
28/08/2019	\$ 3.457,89

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua - el 04/09/2019 18:54:43

[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

2. Se modifica el **SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA**, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación del proyecto de Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso, para comentarios del mercado	El 19 de julio de 2019. En la Página web www.fidubogota.com
Cierre de observaciones al proyecto de Términos de Referencia	El 26 de Julio de 2019 hasta las 5:00 pm
Publicación de Términos de Referencia definitivos	El 6 de agosto de 2019
Audiencia de aclaración de Términos de Referencia definitivos	El 9 de agosto de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: CALI-VALLE DEL CAUCA en la Av. 5 Norte # 20N-08, Piso 4°, Secretaría de Vivienda Durante el término de la audiencia también se recibirán observaciones en correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y en el correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co
Visita al sitio de la obra	El 9 de agosto de 2019 Hora: 12:00 a.m. Lugar: La audiencia se realizará en la Ciudad de CALI-VALLE DEL CAUCA en la Av. 5 Norte # 20N-08, Piso 4°, Secretaría de Vivienda
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 8 de agosto de 2019 hasta el 13 de agosto de 2019 en correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y en el correo electrónico casadigna@findeter.gov.co hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	Hasta el 16 de agosto de 2019.
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 23 de agosto de 2019 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá S.A. Se recibirán las propuestas en La Calle 12 B No 8 A – 30 Piso 8 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El 27 de agosto de 2019
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde 28 de agosto de 2019 hasta el 29 de agosto de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y correo electrónico casadigna@findeter.gov.co Hora: 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 02 de septiembre de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 03 de septiembre de 2019 Hora: 9:00 a.m.

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

2019-I-010-CALI

Objeto:

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA”

Fecha de diligenciamiento:

4/09/2019

Proponentes:

CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI

CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del PE	CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 342.492.215,00	\$ 325.367.605,00	\$ 342.492.215,00	\$ 331.429.716,00	\$ 330.162.495,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 330.167.880,00	\$ 331.413.810,00

PROponente: CONSORCIO INTERVIENDA CALI

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 342.492.215,00	\$ 342.492.215,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,23%	3,23%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 331.429.716,00	\$ 331.413.810,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 11.062.499,00	\$ 11.078.405,00

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 331.429.716,00
---------------------------	-------------------

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO		
\$ 325.367.605,00	\$ 342.492.215,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Una vez verificada la propuesta económica, hubo la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la propuesta económica para evaluación, quedando en un total de **\$331.429.716,00** y no de \$331.413.810,00 como lo indicó el proponente en su oferta. El valor así corregido se encuentra dentro de los valores mínimo y máximo establecido en los Términos de Referencia

PROponente: CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 342.492.215,00	\$ 342.492.215,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,60%	3,60%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 330.162.495,00	\$ 330.167.880,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 12.329.720,00	\$ 12.324.335,00

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 330.162.495,00
---------------------------	-------------------

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO		
\$ 325.367.605,00	\$ 342.492.215,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Una vez verificada la propuesta económica, hubo la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la propuesta económica para evaluación, quedando en un total de **\$330.162.495,00** y no de \$330.167.880,00 como lo indicó el proponente en su oferta. El valor así corregido se encuentra dentro de los valores mínimo y máximo establecido en los Términos de Referencia

2019-I-010-CALI

Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MINIMO ESPECIFICO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 10% para Fase 2 (Ejecución de obra)		
Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 20% para Fase 2 (Ejecución de obra)			X	

Proponente: CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MINIMO ESPECIFICO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 10% para Fase 2 (Ejecución de obra)		
Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 20% para Fase 2 (Ejecución de obra)			X	

Verificación Técnica Experiencia Adicional					
Convocatoria No.	2019-I-010-CALI				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	4/09/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI</u>				
Representante Legal:	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ 76.313.091 de Popayán				
Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de Experiencia Especifica Adicional				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica Adicional? (SI/NO)	
1	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900.357.259-8	50%	SI	
2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2	50%	SI	
El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:					
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA					
Para efectos de acreditar la experiencia adicional el proponente deberá presentar máximo DOS (2) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Si el proponente presenta un número de 92 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 183 viviendas adicionales	S/N	132,00	<u>20</u>
			S/N	65,00	
			TOTAL	<u>197.00</u>	
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia</p> <p>Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.</p> <p>Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.</p> <p>Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 2.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.</p>					
Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)		10 PUNTOS	92	UN	
		20 PUNTOS	183		

Contrato 1: No	<u>S/N</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL ALBURQUERQUE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	18/09/1995		(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>132,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 324.900.000			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2731,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2731,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA hoy INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</u>
Observaciones	<p>A Folio 4 de la <u>propuesta económica</u>, el proponente presenta certificación emitida por INVERCOR S.A, la cual se encuentra debidamente suscrito por Bernardo Adolfo Zapata S. quien actúa en calidad de Gerente Técnico, donde hace constar que la firma INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA ejecutó la Interventoría del Proyecto relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Interventoría, el recibo a satisfacción, el área construida y el número de unidades de vivienda construidas.</p> <p>A Folio 5 de la <u>propuesta económica</u>, el proponente presenta certificación emitida por la Contadora Pública de la Sociedad INVERCON LTDA donde certifica que el Contrato suscrito con la firma INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA se pagó el correspondiente impuesto de timbre.</p> <p>Con la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato aporta a la condición de experiencia adicional sumando un total de 132 unidades de apartamentos.</p>			
Contrato 2: No	<u>S/N</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PROYECTO CIUADELA LA MANSIÓN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/09/2012		(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>65,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.045.600			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	301,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	301,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S</u>
Observaciones	<p>A Folio 7 de la <u>propuesta económica</u>, el proponente presenta certificación emitida por CIUADELA LA MANSIÓN S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrito por Eduardo Gironza Lozano. quien actúa en calidad de Representante Legal, donde hace constar que la firma GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S realizó la ejecución de la Interventoría técnica del Proyecto relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Interventoría, el cumplimiento, el área construida y el número de soluciones de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato aporta a la condición de experiencia adicional sumando un total de 65 unidades de soluciones de vivienda.</p>			

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No.	2019-I-010-CALI
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA”
Fecha de diligenciamiento:	9/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1</u>
Representante Legal:	ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA C.C: 1.094.925.734

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Alcance Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica Adicional? (SI/NO)
1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.066.863-4	49%	NO
2	A.R. INGENIEROS LIMITADA	802.008.982-3	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia adicional el proponente deberá presentar máximo DOS (2) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Si el proponente presenta un número de 92 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 183 viviendas adicionales	S/N	590,00	20
			TOTAL	590.00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 2.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

**Para el Aspecto 1.
(Unidades de Vivienda)**

10 PUNTOS **92**

20 PUNTOS **183**

UN

Contrato 1: No	<u>S/N</u>			
Objeto:	EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 2).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/08/2018		(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>590.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.005.153.769,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8451,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8451,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>A.R. INGENIEROS LIMITADA</u>
Observaciones	<p>El proponente presenta el Formato No 3a relacionando para la acreditación de la experiencia específica adicional, un contrato el cual fue objeto de evaluación para la acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico, por tanto dicho contrato no podrá ser tenido en cuenta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>(...) Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante (...)</p> <p>Adicionalmente no presenta documentación soporte del Contrato relacionado, lo cual no podrá ser subsanado. Por lo anterior no recibe puntaje por el factor experiencia específica adicional</p>			
Observaciones Informe de asignación de puntaje	<p>Atendiendo la observación del interesado se tiene que en la propuesta original se remite la información que permite verificar la experiencia adicional como se establece a continuación:</p> <p>El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.005.153.769,62. El documento presentado no se encuentra suscrito.</p> <p>Certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto y unidades de viviendas intervenidas asi: Villa Linda Las Moras: 166 und. Villa Linda Murillo Etapa II: 176 und. Villa Lorena: 88 und. Villa Paulina: 160 und.</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto y relaciona las unidades de viviendas intervenidas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo acredita la condición de construcción de viviendas por lo que se le otorga los 20 puntos adicionales</p>			

2019-I-010-CALI

Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Nacional Extranjero	X	

Proponente: CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Nacional Extranjero	X	